

en la Alcazarilla, y á regir las ideas de este Subdelegado  
dexaba V. E. de ser conservada, si no puede entender en el nombra-  
miento de los tripuladores, que lo han de conservar. Es cuando pue-  
do informar á V. E. para su Superior resolución.

Y habiendome conformado con este dictamen, he venido  
en conformar á dho. Señor la plaza de tal Guarda, mandando  
que por la Real Cédula del Depo. se le expida el correspondien-  
te título, que deberá reclamarse de ella para poder exer-  
cer su encargo; y lo mandado á V. para gobierno de esa Subde-  
legación, y fin que puedan convenir en lo sucesivo.

Dio que á V. m. d. Carrag. 15 de Mayo de 1820.

Fran. de Ojeda

El Subdelegado de Monte de la Villa de Alcazarilla

